

Sr. Ernesto Burbano de Lara, SECRETARIO.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SADCO COMPANIA LIMITADA".

1.- La Compania se constituyó en la ciudad de Quito, el 30 de noviembre de 1978, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 5069 de 2 de enero de 1979.

2.- Los socios de la compañía son: Casado; Diego Rolando Hidalgo, soltero; Wilma Numancia divar, soltera; César Virgilio Armas, casado; licenciado Administración Pública, Oswaldo Patricio Cavallos Morán, casado y economista Galo Ruiz Chiriboga, soltero; ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La Compañía se denomina: "SADCO COMPANIA LIMITADA".

4.- Objeto Social: a) La compra-venta y administración de inmuebles; b) La compra-venta, representación, distribución y mercadeo de cristalería, electrodomésticos, artefactos eléctricos, papelería, textiles y ferretería; c) La compra-venta, representación y mercadeo de equipo hospitalario, maquinaria agrícola, automotriz, metalmeccánica, como también sus partes y piezas; d) La prestación de servicios en: organización, personal, contabilidad, control financiero, secretariado, reproducción de documentos, trámites de Importación y exportación, trámites administrativos, vigilancia, limpieza y mantenimiento; e) Podrá formar parte o ser representante de compañías, nacionales y extranjeras, que tengan objetos similares.

5.- Plazo de duración: 20 años.

6.- Domicilio principal de la compañía: Quito.

7.- Capital Social: CIENTO MIL SU-CRES (\$ 100.000,00), dividido en (100) participaciones de UN MIL SU-CRES (\$ 1.000,00) de valor cada una.

8.- Integración de Capital: Se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 50%, en numerario, y el saldo se cubrirá en el plazo de un año.

9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: Estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General quien será el representante legal.

Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido designados el señor licenciado Carlos Alfonso Avila y señorita licenciada Wilma Landivar, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 de enero de 1979. Dr. Enrique Cobo Barona, SECRETARIO GENERAL

Lcdo. Patricio Arizaga Gudino, SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO PROVINCIAL DE PICHINCHA.

to, debiendo quedar los demás datos conforme consta.

Se digno disponer se dé el trámite legal a esta petición y se contará de ser necesario, con los Funcionarios Judiciales pertinentes y con el Sr. Director de Registro Civil.

Firmo con mi Defensor y cualquier notificación lo recibiré en la calle Cándara Nº 194 y Av. Colombia, de esta ciudad de Quito, CORPORACION JURIDICA ECUATORIANA.

Adjunto copia de ley. La cuantía es indeterminada. Ana Lucía Rivera de Brito CORPORACION JURIDICA ECUATORIANA

Copia y original iguales.— CERTIFICADO.— Septiembre 6 de 1978. EL SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROVINCIAL DE PICHINCHA.— Quito, septiembre 7 de 1978; las 9 a. m.— La demanda anterior es clara y reúne los demás requisitos de ley.

Se junto con esta providencia, en copia de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.— Cuéntese con el señor Jefe Provincial de Registro Civil y señor Agente Fiscal Tercero de lo Penal de Pichincha; hecho, se proveerá.— Agréguese la documentación que en dos fojas útiles se acompaña.— Téngase en cuenta el domicilio señalado por la compareciente.

F) Dr. WILFRIDO VINUEZA DIAZ.— (sigue la certificación).—

Lo que comunico al público en general para los fines legales consiguientes.

E. Burbano de Lara, SECRETARIO.

miró Montesdeoca Luna, situado en la calle Luis Felipe Borja Nº 505 de esta ciudad.

Acompaño copias de ley. Firmo con mi Abogado Defensor, Dr. Ramiro Montesdeoca. COMPARECIENTE

Presentado, hoy día jueves siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las ocho y treinta minutos de la mañana, con copia igual a su original. Sin documentos.— Certifico.— f) El Secretario de Sorteos.

RAZON: La demanda anterior se transcribió al respectivo libro copiado con el Nº 916.— Quito, diciembre 7 de 1978. Certifico.— f) El Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL PROVINCIAL DE PICHINCHA.— Quito, diciembre 11 de 1978.— Las 8 a. m.— La demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley.— En consecuencia, aceptándose el trámite correspondiente, se dispone su publicación por la prensa en conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 del C. de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de posible oposición de terceros.— Cuéntese con el señor Gerente de la Cooperativa de Vivienda Obrero Independiente y Agente Fiscal 7º de lo Penal de Pichincha.— A partir del día martes que centáremos doce de los corrientes y desde las nueve de la mañana, recíbanse las declaraciones de los testigos cuya nómina consta en el libelo de demanda.— Agréguese los instrumentos presentados y téngase en cuenta el domicilio señalado por el actor.— CHESE Y NOTIFIQUESE.— f) Dr. Jaime Chávez Y.— (Sigue el provido).

Lo que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación de señalar domicilio dentro del lugar del proceso para efecto de notificaciones.

contará en la... Notifíquese... G. (Sigue el... Lo que... fines de Ley... gación que... para pos...

ordenado y an... quedan algunos... En muy pocos... carreteras ecuator... tar que la sangre se... y lo hagan prácticam... por todas, las autorida... cesidad imperiosa e imp... el país. Pero esa cifra... rizada, no únicamente a... ótico nivel en que se des... que reclamian los mu...

principios del país es contar... una autonomía in... ral en lo que concierne... La aspectos administrati... a financieros, expreso... amente siguiendo...

s generales de de... del país. No se... stralibertinaje en la... Juz. G.º, sino la ca... que los cabil... Se pod... ar de con... co, que esp... potencial... en... otro la... Tercero Can... e... es que... llevar a cat... guiente:...

Una refrigeración... Nº 28L. 194, usa... funcionamiento, su... zca to... ueces.

SUMAN total... Las posturas se recibirá... de las dos terceras partes d... por ser éste el primer señal... Particular que se pone en c... miento del público para los fines... siguientes.

JAIME VAZCONEZ QUEVEDO Secretario del Juzgado Tercero Cantonal de Quito

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que en la Secretaría del Juzgado Primero del Trabajo de Pichincha, el día viernes 26 de enero de 1979, de dos a seis de la tarde, se llevará a cabo el remate de un automotor cuyas características se detallan a continuación: se trata de un vehículo marca Andino, camioneta de cajón, modelo 1976, motor Nº 1684107.—L. color verde, pintura en mal estado, no tiene puerta posterior ni cajón, con cuatro llantas puestas, con un brazo y pluma puestas, las guías posteriores se hallan rotas, el seguro del volante roto, sin tapa del tanque de la gasolina; no tiene herramientas, desconociéndose el funcionamiento del motor. El avalúo del vehículo a rematarse es de \$ 45.000,00.— Se aceptarán posturas sobre la base de la mitad del precio del avalúo. Quito, a 29 de noviembre de 1978.

EL SECRETARIO LUIS SILVA AGUILAR